



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 27 ENE. 2009

N° 41 /.- (SECCION "A") VISTOS : El Informe de Rendición de fecha 26 de enero de 2009 del Encargado de Proyectos del Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 01 de Agosto de 2008, que aprueba convenio de transferencia de fondos Municipales a Organizaciones Comunitarias.-

La Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

El Decreto N° 56 del 09/03/2004 que dicta Ordenanza del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y N° 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 36 de fecha 23 de enero de 2009 de SUBROGANCA DE ALCALDE.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** a dar por finalizado el Proyecto denominado "**REGULARIZACION CONEXIONES ALCANTARILLADO VILLA TEHUELCHES**" presentado por la Institución Comité de Agua Potable Rural "Villa Tehuelches", con un estado de cumplimiento de gasto equivalente al **99,83%** de lo solicitado al Municipio.

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



ELENA ZÚNIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/EZC/ ezc

DISTRIBUCION:

- BRIGADA DE BOMBEROS LAGUNA BLANCA
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- REGISTRO DE TRANSFERENCIAS
- CARPETA PROYECTO
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO